



BUENOS AIRES, 18 JUL 2002

VISTO el Expediente N° 3301/02 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATOLICA -CONSUDEC-, en la que solicita se declare de interés educativo el "12º CURSO PARA DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS DE GESTIÓN PRIVADA Y DE GESTIÓN OFICIAL DE LOS NIVELES INICIAL Y EGB" y el "11º CURSO DE INSTITUTOS TERCARIOS" que se llevarán a cabo en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, entre los días 22 y 24 de julio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Curso tiene como tema central "Educar ciudadanos para una Argentina nueva" bajo el lema "El lugar de la Escuela en la Formación de la Ciudadanía".

Que los destinatarios son Directivos y Docentes de Institutos de Gestión Privada y de Gestión Estatal de los Niveles Inicial y EGB e Institutos Tercarios del Sistema Educativo.

Que entre sus múltiples objetivos se pretende crear un espacio de capacitación, reflexión, análisis y dialogo en torno a los valores que hacen a la ciudadanía, sus manifestaciones y conflictos en la vida cotidiana y promover la intervención real y decisoria de los actores del proceso educativo en el manejo y construcción de los recursos didácticos adecuados para cumplir su rol de transmisor de la cultura ciudadana.

Que se abordarán diversos ejes temáticos con Seminarios y Conferencias a cargo de destacados profesionales.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, ya que cumplen un efecto multiplicador en el proceso del mejoramiento de la educación.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas



por el Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés Educativo el "12º CURSO PARA DIRECTIVOS Y PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS DE GESTIÓN PRIVADA Y DE GESTIÓN OFICIAL DE LOS NIVELES INICIAL Y EGB" y el "11º CURSO DE INSTITUTOS TERCARIOS" que, organizados por el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC) se llevarán a cabo en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, entre los días 22 y 24 de julio de 2002.

ARTÍCULO 2º.- Que las mencionadas Jornadas sean consideradas como Curso Valorable por la Junta de Evaluación Educativa de cada Provincia, conforme a la reglamentación vigente (Resolución Nº 58/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 562 SE


DR. RICARDO BIAZZI
SECRETARIO DE EDUCACION